

-9 DIC. 19



306925

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por veinte años,

para todo el territorio español, por " MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE MONTAJE DE GRANJAS PREFABRICADAS", cuyo privilegio se solicita a favor de Don FRANCISCO PAGES DALMAU, de nacionalidad española, residente en RUBI (Barcelona), calle Llobateras, s/n, y cuyo inventor es el propio solicitante.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

El objeto de esta Patente de Invención está constituido por unas mejoras introducidas en el proceso de montaje de granjas prefabricadas, que modifican sustancialmente cuanto a este respecto se conoce en la actualidad.

5

Con el objeto de hacer más patente la absoluta novedad del sistema que se preconiza, se hace referencia a los sistemas utilizados actualmente, los cuales están basados en unos sistemas compli-

306925

-9



cados de fabricación, además de resultar de ellos edificios de tipo muy ligero, resultando a la vez de un proceso de fabricación muy elevado.

5 Sobre todos estos sistemas, el que constituye el objeto del presente expediente presenta notorias ventajas por permitir montar las granjas prefabricadas en un período de tiempo que nunca rebasa los ocho días siendo, además, posible ser desmontada en un período tan reducido como el anterior, 10 resultando a la vez un edificio de un tipo superior a los conocidos actualmente pudiéndose comparar por su resistencia con cualquier edificio normal existente.

15 En resumen, las mejoras que se preconizan están caracterizadas por dotar a las granjas prefabricadas de una serie de columnas, de sección preferentemente en I, repartidas a distancias convenientes a todo lo largo del perímetro del edificio, estableciendo entre columna y columna, es decir 20 en el espacio comprendido entre las correspondientes caras enfrentadas en dos columnas contiguas, una sucesión de perfiles, dispuestos según ejes paralelos a los de las columnas, y agrupados a distancias predeterminadas en grupos 25 de dos perfiles solidarizados entre sí por su parte posterior, de modo que cada dos perfiles encarados de dos grupos inmediatos contienen los extremos laterales de las piezas constituyentes de las paredes, mientras que cada uno de los

306025

-9 DIC.



5

perfiles, de los grupos extremos, cercanos y encardados a las columnas contienen por su parte uno de los extremos laterales de las respectivas piezas, cuyo extremo opuesto queda entonces alojado en el interior de un perfil solidarizado longitudinalmente en las correspondientes caras enfrentadas de las columnas contiguas.

10

15

20

25

En las anteriormente aludidas columnas se montan de modo solidario en cada una de sus caras unos nuevos perfiles, cuyos perfiles correspondientes a las caras enfrentadas de dos columnas contiguas contienen sensiblemente en toda su extensión los bordes laterales de una placa continua de cobertura, de modo que se determina entre las oportunas caras enfrentadas de dos columnas contiguas y limitado por la pared establecida anteriormente y la últimamente citada placa continua de cobertura, un espacio susceptible de permitir el alojamiento de las placas deslizantes de cristal recubridoras de las correspondientes ventanas del edificio, con la característica adicional que, además, en cada una de las caras de las repetidas columnas y ligeramente a la altura correspondiente a las ventanas del edificio se solidarizan longitudinalmente piezas provistas de perfiles, las cuales definen un espacio susceptible de alojar y guiar en su desplazamiento a las referidas anteriormente placas deslizantes de cristal.

306095

En el adjunto plano se ha representado una realización práctica de la invención, ejecutada de acuerdo con los principios enunciados, dándose a continuación una descripción en que se hace referencia a los dibujos adjuntos, la cual se da únicamente a título de ejemplo, como demostración de que la invención es realizable y, por lo tanto sin carácter limitativo alguno.



5
10
En la figura número 1 se ha representado en alzado parte de una pared lateral de la granja montada según las mejoras preconizadas.

15
En la figura número 2 se ha representado una vista en planta de parte de la pared en la que se aprecia con detalle el montaje de las piezas constituyentes de las paredes en los perfiles correspondientes, así como la placa continua de cobertura y el espacio apto para alojar la placa continua de cristal.

20
En la figura número 3 se ha representado un detalle de una de las posibles uniones de las partes superiores de las paredes con el caballete metálico que constituye la estructura del tejado.

25
Las mejoras que motivan la presente solicitud de patente de invención, están caracterizadas por dotar a las granjas prefabricadas de una serie de columnas 10, de sección preferentemente en I, repartidas a distancias convenidas a todo lo largo del perímetro del edificio, estableciendo en-



tre columna y columna, es decir en el espacio
11 comprendido entre las correspondientes caras
12 y 13 enfrentadas de dos columnas 10 contiguas,
una sucesión de perfiles 14, dispuestos según e-
5 jes paralelos a los de la columna 10, y agrupa-
dos a distancias predeterminadas en grupos de
dos perfiles 14 solidarizados entre sí por su
parte posterior 15, de modo que cada dos perfiles
14 encarados de dos grupos inmediatos contienen
10 los extremos laterales 16 de las piezas de hormi-
gón 17 constituyentes de las paredes, mientras
que cada uno de los perfiles 14, de los grupos
extremos, cercanos y encarados a las columnas
10 contienen uno de los extremos laterales 16 de
15 las respectivas piezas de hormigón 17, cuyo ex-
tremo opuesto queda entonces alojado en el inte-
rior 18 de un perfil 19 solidarizable longitudi-
nalmente en las correspondientes caras 12 y 13
enfrentadas de las columnas 10 contiguas.

20 En las anteriormente aludidas columnas 10 se
montan de modo solidario en cada una de sus ca-
ras 12 y 13 unos nuevos perfiles 20, cuyos per-
files 20 correspondientes a dos caras 12 y 13 en-
frentadas de dos columnas 10 contiguas, contienen,
25 sensiblemente en toda su extensión, los bordes
laterales 21 y 22 de una placa 23 continua de
cobertura, de modo que se determina entre las
oportunas caras 12 y 13 enfrentadas de dos columnas
10 contiguas y limitado por la pared 24 estable-

706022



5 cida anteriormente y la últimamente citada placa
continúa de cobertura 23 un espacio 25 susceptible
de permitir el alojamiento de las placas deslizan-
tes 26 de cristal recubridoras de las correspon-
dientes ventanas 27 del edificio, con la caracte-
rística adicional que, además, en cada una de las
caras 12 de las repetidas columnas 10 y sensible-
mente a la altura correspondiente a las ventanas
27 del edificio se solidarizan longitudinalmente
10 piezas 28 provistas de perfiles 29 las cuales defi-
nen un espacio susceptible de alojar y guiar en su
desplazamiento a las referidas anteriormente placas
deslizantes 26 de cristal.

15 Como un detalle propio de la patente se prevé
que a lo largo del contorno que definen las par-
tes superiores de las aludidas paredes, se monta
un perfil común solidarizado a las mismas en las
zonas que corresponden a la unión lateral de las
piezas de hormigón constituyentes de una misma
20 pared, cuyo perfil presenta montado de un modo
solidario en su parte superior otro perfil, el
cual presenta fijado a lo largo de su parte pos-
terior, correspondiente al exterior de su edificio,
un perfil longitudinal que colabora con otro soli-
25 dario de la estructura de tejado, de suerte que
ambos perfiles contienen en su interior los bor-
des superior e inferior de unas láminas de cober-
tura, preferentemente de las denominadas "pegaso",
montadas en ella.

306925 -9 DIC.



5 Como resulta evidente observar los grupos
de dos perfiles 14 que se disponen en el es-
pacio comprendido entre las correspondientes
caras enfrentadas 12 y 13 de dos columnas 10 contí-
10 guas pueden variar en cuanto a número pues puede
ser un sólo grupo como el caso representado en la
figura número 2 o bien ser tres los grupos que
es el caso representado en la figura número 1,
asimismo puede comprenderse que la placa de
15 cobertura 23 que queda en la parte interior
del edificio no tiene más objeto que el de pro-
teger las placas 26 de cristal, cuando están en
su alojamiento 25 descrito anteriormente, contra
posibles roturas motivadas por las aves o anima-
20 les según el empleo a que se destine la granja.

Descrita suficientemente la invención, así
como la manera de realizarla prácticamente, de-
be hacerse constar que la misma es susceptible
de cuantas modificaciones de detalle se estimen
25 convenientes, siempre que no alteren su fundamen-
to, a cuyo fin se declara de novedad y propia
invención del solicitante, las siguientes reivin-
dicaciones que constituyen la

NOTA REIVINDICATORIA

25 1ª - "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE
MONTAJE DE GRANJAS PREFABRICADAS", caracteriza-
das, esencialmente, por dotar a las mismas de una
serie de columnas, de sección preferentemente en
I, repartidas a distancias convenidas a todo lo

306925

-9 DIC



largo del perímetro del edificio, estableciendo entre columna y columna, es decir en el espacio comprendido entre las correspondientes caras enfrentadas de dos columnas contiguas, una sucesión de perfiles, dispuestos según ejes paralelos a los de las columnas, y agrupados a distancias predeterminadas en grupos de dos perfiles, solidarizados entre sí por su parte posterior, de modo que cada dos perfiles enca-
10 rados de dos grupos inmediatos contienen los extremos laterales de las piezas constituyentes de las paredes, mientras que cada uno de los perfiles, de los grupos extremos, cercanos y en-
15 carados a las columnas, contienen uno de los extremos laterales de las respectivas piezas, cuyo extremo opuesto queda entonces alojado en el interior de un perfil solidarizado longitudinalmente en las correspondientes caras enfrentadas de las columnas contiguas.

20 2ª - Mejoras, según la anterior reivindicación, caracterizadas porque en las anteriormente aludidas columnas se montan de un modo solidario en cada una de sus caras unos nuevos perfiles de los cuales, los correspondientes a las caras
25 enfrentadas de dos columnas contiguas contienen, sensiblemente en toda su extensión, los bordes laterales de una placa continua de cobertura, de modo que se determina entre las oportunas caras enfrentadas de dos columnas inmediatas y limitado

306925

- 9 DIC. 1964



5 por la pared establecida anteriormente y la última
mamente citada placa continúa de cobertura, un
espacio susceptible de permitir el alojamiento
de las placas deslizantes transparentes, recubri-
doras de las correspondientes ventanas del edifi-
cio, con la característica adicional, que, además,
en cada una de las caras de las repetidas columnas
y ligeramente a la altura correspondiente a las
10 ventanas del edificio, se solidarizan longitudi-
nalmente piezas provistas de perfiles, las cuales
definen un espacio susceptible de alojar y guiar
en su desplazamiento a las referidas anteriormente
placas transparentes deslizantes.

15 3ª -"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE MON-
TAJE DE GRANJAS PREFABRICADAS".

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado
en la memoria descriptiva que antecede y que cons-
ta de nueve hojas escritas a máquina por una sola
de sus caras y un plano que la ilustra.

MADRID, 9 de Diciembre de 1.964

FRANCISCO PAGES DALMAU,

P.A.,

J. J. MORGADES Y GRANER

P. P.

Cdn. M.º del Carmen Morgades Manonellos

306925

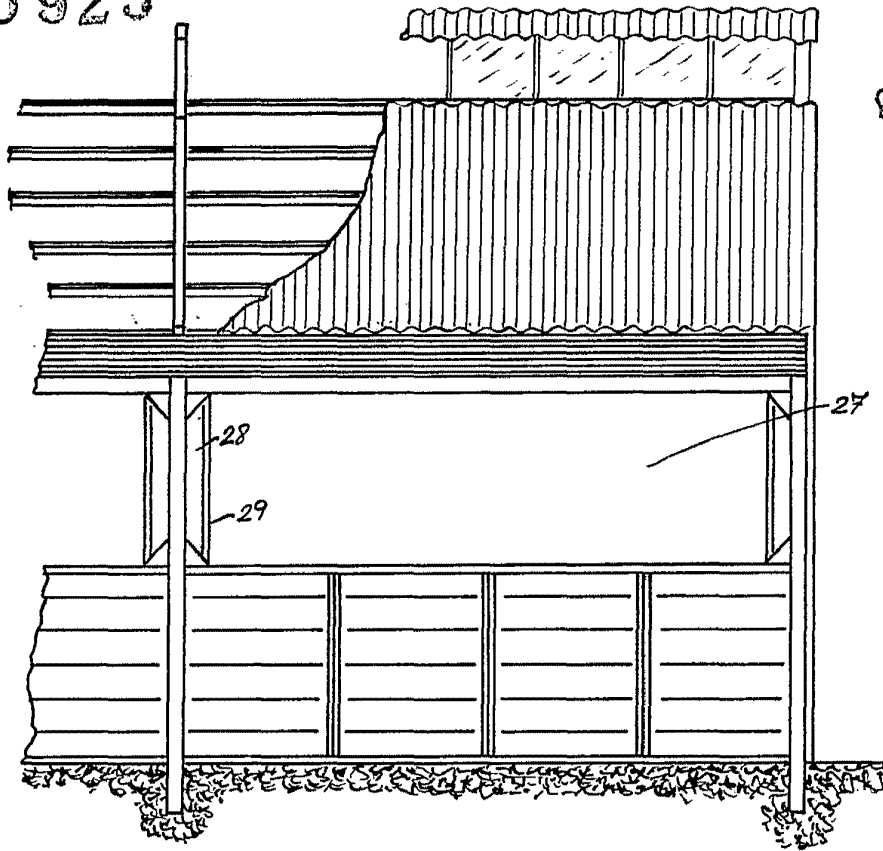


FIG. 1

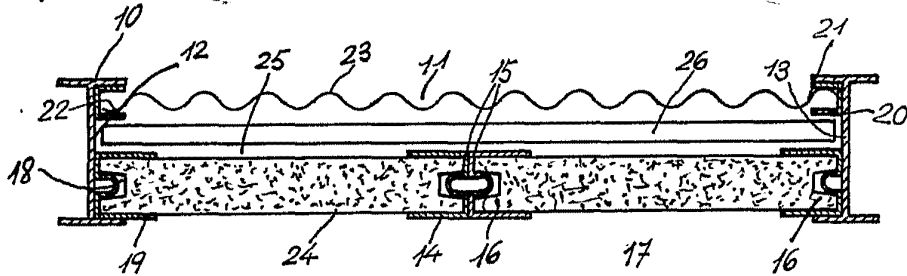


FIG. 2

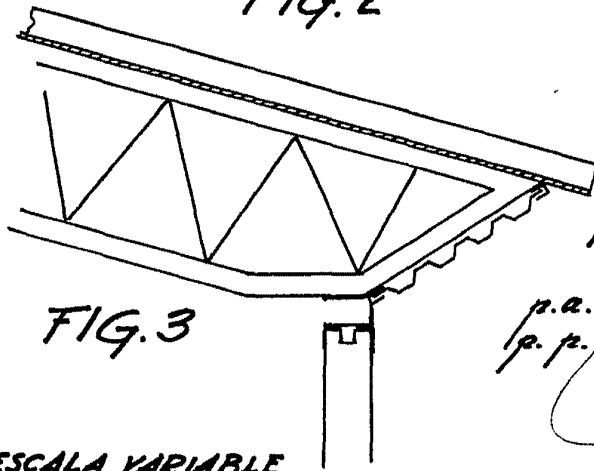


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

MADRID. 19 DIC 1911

p. a. J. J. Morgades Grazer
p. p.